

Precios de Transferencia – Presentación con firma digital

En el sector de Legalizaciones se puede realizar el trámite de presentación de Precios de Transferencia con firma digital, conforme lo requiere la RG AFIP 3476.

Se podrá realizar la legalización digital de actuaciones profesionales para todos aquellos tipos de actuación que sean puestos en vigencia por la AFIP (Administración Federal de Ingresos Públicos).

Recepción de documentación vía mail: El profesional envía al CPCES por correo electrónico a la dirección legalizacionconfirmadigital@cpcesla.org.ar la documentación que se detalla a continuación, relacionada con el precio de transferencia ó Derivados

- Formulario F4501 ó F2662 en formato PDF
- Informe del auditor
- Informe del comitente
- Anexo Informe del Auditor
- Comprobante de depósito bancario o de transferencia electrónica (según corresponda).

En el asunto del mail se debe colocar F4501 ó F2662, el número de matrícula profesional, su apellido y nombre.

Una vez Legalizado por el Secretario Técnico se envía un mail al comitente o estudio solicitante adjuntando el formulario legalizado en forma digital colocando en el asunto F 4501 ó F2662 legalizado por el CPCES.